

**ANEXO**

Comprobado en su expediente n.º 13090/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, que ha caducado el certificado de inscripción y que no ha solicitado la renovación.

Lo anterior supone el incumplimiento del artículo 14 punto 2 del Decreto 42/2009, de 6 de marzo, por el que se crea el Comité de Agricultura Ecológica de Extremadura (CAEX), se designa la autoridad de control y certificación para las actividades de producción, elaboración, comercialización e importación de productos ecológicos, se crean los registros y se establecen los instrumentos de fomento, promoción y asesoramiento en materia de producción ecológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo ello, y antes de redactar la propuesta de resolución correspondiente, en base al artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, se inicia trámite de audiencia a D.ª Manuela Piñero Maza, con n.º de expediente en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica n.º 13090/P, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, teniendo en cuenta que la solicitud de renovación, en caso de hacerla, debe estar acompañada de los documentos necesarios para su tramitación.

Lo que se le notifica en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 19 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de enero de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 13027/P, del Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica. (2013080207)

No habiendo sido posible notificar la resolución del Director General de Agricultura y Ganadería de fecha 5 de noviembre de 2012, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de operadores titulares de fincas agropecuarias de producción ecológica, dictada en el expediente n.º 13027/P abierto a nombre de D.ª Elena M.ª Abad Navarro se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, sito en avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publica-



ción de la presente notificación (Artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), teniendo en cuenta que contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 17 de enero de 2013. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 8 de enero de 2013 sobre notificación de acuerdo de inicio en el expediente sancionador n.º INT/2008/113, en materia de patrimonio cultural. (2013080213)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado a partir del día siguiente de la publicación en el DOE por un plazo no superior a 10 días, en las dependencias del Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura, en Badajoz, sitas en avda. de Huelva, 2, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Badajoz, a 8 de enero de 2013. El Instructor, JOSÉ ANTONIO ESPADA BELMONTE.

ANEXO

Asunto: Notificación de acuerdo de inicio del procedimiento sancionador.

Expediente número: INT/2008/113.

Denunciado: Ildefonso Ramírez González.

Último domicilio conocido: C/ General Vives Camino 6. Local esquina.

Localidad: Guadalajara.

Hechos: No cumpliendo los deberes y obligaciones como director de las actividades arqueológicas en las obras de la Ctra. de circunvalación Sur, de Plasencia (Cáceres), tramo EX-203/N-630 (Fuentidueñas).